



## El RACE lamenta que el Ayuntamiento de Madrid regule la movilidad como un problema de salud pública

Tras la entrada en vigor el pasado 22 de septiembre de la nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible en la capital de España

- **Los servicios de auxilio en carretera, que deberían considerarse como esenciales, quedan sometidos al mismo régimen que el resto de vehículos.**

La nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Madrid, que entró en vigor el 22 de septiembre, introduce cambios normativos que afectan a los automóviles, motos, bicicletas y los denominados vehículos de movilidad personal, entre otros.

Desde el inicio de la tramitación de la nueva Ordenanza, y con el objetivo de defender los intereses de los automovilistas, el RACE, en su condición de interlocutor entre la administración municipal y los conductores y otros afectados por la norma, ha mantenido contactos permanentes con el Ayuntamiento de Madrid y con los distintos grupos municipales para que no se restrinja innecesariamente la movilidad, apelando a un desarrollo normativo más acorde al tipo de desplazamientos y servicios que requiere una ciudad que acoge a cientos de miles de trabajadores a diario, muchos de los cuales proceden de zonas de difícil acceso al transporte público.

El RACE, que nunca se opondrá a medidas que mejoren la salud de los ciudadanos, lamenta que el texto final de la Ordenanza no haya tenido en cuenta muchas de las consideraciones efectuadas durante la tramitación de la norma, si bien continúa trabajando para que el Ayuntamiento de Madrid muestre mayor sensibilidad para con los automovilistas.

### **Los vehículos de asistencia, a expensas de su etiqueta medioambiental**

En concreto, el RACE ha defendido con especial firmeza que los vehículos de auxilio en vía pública (grúas, coches y motos taller) no se vieran sometidos a restricciones de acceso a la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) y a las Zonas de Bajas Emisiones de Especial Protección (ZBEDEP), dado el carácter esencial que comportan este tipo de servicios.

A tal efecto, el RACE propuso al Ayuntamiento de Madrid distintas alternativas que, en última instancia, tenían como objetivo facilitar la prestación de los servicios de auxilio en vía pública a todos aquellos conductores en caso de percance de algún tipo en el entorno urbano, al igual que se reconocen tratamientos singulares para otros colectivos que prestan servicios en las ZBEDEP, como transportistas, taxis, VTC, etc.

Desafortunadamente, en el texto final aprobado por el Ayuntamiento, los vehículos de asistencia quedan sometidos al mismo régimen que el resto y, por tanto, a expensas de su etiqueta medioambiental.

El RACE lamenta que la nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible sitúe la movilidad como un problema de salud pública, lo que habilita a tomar decisiones más drásticas en perjuicio, sobre todo, del no residente, estableciendo restricciones excesivamente severas a la movilidad del vehículo particular.

El RACE nunca estará en contra de las políticas de mejora medioambiental que se propongan en Madrid, pero en muchos casos estas deberían llevarse a cabo de manera más planificada y justa, pensando en todos los ciudadanos y en todos los usuarios de la vía, incluyendo aquellos servicios, como el auxilio en vía pública, que son de carácter esencial.

**Más información:**

#### **Departamento de Comunicación:**

C/ Isaac Newton, 4 (PTM) | 28760 Tres Cantos, Madrid



**+34 91 594 77 02**



**comunicacion@race.es**



**www.race.es**

Síguenos en:

